Sesión 22a

Día 2 de abril de 1924.-

Vocal Dr. Errea Ausente con aviso.- En Buenos Aires a las diez y siete horas y diez minutos del día dos de abril del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-presidente doctor don Francisco M. Alvarez y señores Vocales profesor don Jorge A. Boero y doctor don Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del doctor don Ernesto M. Celesia, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo.

Sección Capital.-

3759 13/924. Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan las maestras de tercera categoría de las escuelas n° 19 y 20 del C. E. 13; Srtas. Juana María Leroux y María L. Conti.-

4348 I/924. Acordar la permuta que, en sus respectivos puestos solicitan los señores Benito Abalo García, preceptor de la escuela anexa al Arsenal del Río de la Plata y Sr. Héctor Codino, preceptor de la escuela anexa al Regimiento 2 de Artillería Montada.-

3790 13°/924 Acordar los beneficios del Volante 31 a la maestra de tercera categoría de la escuela n.13 del C.E. 13°, Srta Elvira Delia Cacciolatti, por el término de un año, ubicándola en carácter de maestra auxiliar en la escuela n.10 del mismo Consejo, que cuenta con ocho secciones de grado en cada turno.

1021 16°/924 Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que incurrió por enfermedad, desde el 6 al 17 de noviembre ppdo el maestro de la escuela n.11 del C.E. 16° Sr Francisco Martín Calvo.-

3781 16°/924 Acordar el pase que, a la escuela n.15 de reciente creación en el Distrito Escolar 16° solicitan los maestros dependientes del citado Consejo Escolar que se indican a continuación:

Sofía Pérez de Grimoldi - 2a categoría de la n.8.
María Corzo Luna - 3a categoría de la n. 9.
Flora S. de Dorfman 2a " " " " 13.
Emilia Comandín 3a " " " " 8.

12.924. 4°/923. Incluir la obra "Patria y Belleza" de que es autor el Sr Adolfo Rodriguez en la nómina de los libros que están autorizados para ejercicios de lectura libre en las escuelas primarias.-

4234. 14°/923. Autorizar al C.E. 14° para invertir del fondo de corsos la cantidad mensual de cincuenta pesos m/n, para el regular funcionamiento de los consultorios médico y odontológico del mencionado C. Escolar, en la

adquisición de medicamentos, drogas y diversos objetos y útiles que requieren para su servicio.—

17.172 4°/922 Disponer que los haberes que le corresponden percibir a la Srta María J. del Bueno por los servicios que prestó en 1922 como suplente de escribiente en la Secretaría del C. E. 4°; sea incluido en la planilla que se ha ordenado formular a la D. Administrativa para solicitar un crédito suplementario a los efectos de atender el pago de las deudas de dicho ejercicio.—

5287 C/924 Autorizar la compra de la máquina de escribir "Underwood" 3/14, tipo chico, que solicita la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, aceptándose el precio de trescientos setenta y tres pesos con cincuenta centavos m/n, que cotiza la casa Arturo W. Boote y Cía concesionaria exclusiva de la marca, debiendo, a la vez disponerse el retiro de la máquina de igual marca n° 94.659/3/14 que ya no presta servicios.— El gasto deberá imputarse al Item 4 - Partida 33 - del Presupuesto vigente.—

1587 11/924 Ofrecer al señor Elías J. Olivares propietario de la finca sita Rosario 720/40, un alquiler mensual de ochocientos cincuenta pesos m/n mensual, eliminando la cláusula que obliga al Consejo a devolver la propiedad en las condiciones en que la reciba, la que

será entregada en las condiciones en que se encuentre en ese entonces, a fin de formalizar el contrato de locación conforme a las demás bases establecidas en la resolución de 11 de marzo último.–

13.648 2°/920 1°– Convenir con el señor Silvestre Zoppi propietario de la finca sita Rivadavia n° 3340 al 46, en la que funciona la escuela n° 18 del C. E. 2° un arreglo de la cuestión suscitada, conforme a las siguientes bases:
El Consejo Nacional de Educación cumplirá con todos los términos del contrato de locación existente por la misma finca por el cual podrá ocuparla hasta el 15 de diciembre próximo mediante el alquiler de un mil doscientos pesos m/n. y como consecuencia mandar liquidar y pagar a favor del propietario:
(a).– Las diferencias descontadas del alquiler de un mil doscientos pesos que establece el convenio.– No se incluyen en estas las que han sido motivo del juicio ya fallado en definitiva a favor del Sr. Zoppi y a cuyo respecto corresponde procedimiento por separado.
(b).– Todos los alquileres devengados a partir de la fecha en que dejó de hacerse el cobro de los mismos, liquidándose a razón de un mil doscientos pesos m/n mensual.–
2°– El señor Silvestre Zoppi, desis–

"tirá de los otros dos juicios que, por desalojo y por cobro de alquileres atrasados tiene entablados y que están pendientes de sentencia, contribuyendo el H. Consejo, por su parte, con la suma única de ochocientos pesos m/n. que se liquidará a favor del señor Zoppi, para el pago de costas y demás gastos judiciales.-

Sección Provincias.

4789- C/924. Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan las maestras auxiliares de las escuelas n: 166 y 57 de Catamarca, Srtas Pastora Correa de Varela y Emperatriz Varela de Herrera.-

11452 T/920. Estar a lo resuelto en la resolución de fs. 10 por la cual se declara cesante por carecer de título, ser interina y merecer concepto profesional deficiente a la directora de la escuela n: 269 de Tucumán Srta Rosa Recaste de Castilla en vista de que la recurrente no aporta ningún elemento de juicio que pueda hacer modificar dicha medida.

1798 S/923. Trasladar a la escuela n: 2 de Santa Fe al auxiliar de la n: 152 de la misma provincia, señor Fernando Ottolagano, cuyos servicios no son necesarios en aquel establecimiento.-

4522 E/924. Acordar, conservando sus actuales sueldo y categoría la permuta que solicitan los directores de las escuelas n: 107 y 82 de Entre-Ríos,

señores Luis Oscar Irarola y Abraham J. Pavé, respectivamente

11.160 B/922 Dejar sin efecto la resolución de fs 7 por la que se acepta y agradece la donación que hace el señor Samuel Pousati de una fracción de terreno compuesta de 1.258 metros cuadrados, ubicada en la jurisdicción del partido de la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, en vista de que el donante solicita que en la respectiva escritura se haga constar que la construcción se efectuará en un término de dos o tres años, cláusula que no se acepta.–

4842 S/924. Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan la maestra auxiliar de la escuela n.º 86 de San Luis Srta María Magdalena Adaro y la ayudante de la escuela n.º 11 de la misma provincia, Srta A. Hermenia de Erausquin Dominguez, quienes deben conservar sus actuales sueldo y categoría.–

18.494 S/922. Archivar el exp. como lo aconsejan Inspección General de Provincias y Dirección Administrativa, habiéndose devuelto los bancos que fueron prestados a la escuela normal de San Justo por el ex- director de la escuela n.º 21 de Santa Fe, señor Oviedo, el cual ha sido destituido por el H. Consejo de su puesto, e ignorándose el destino que dió al libro "La Frase".

Sección Territorios

12.722 M/923. Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 21 de Apóstoles (Misiones) a la M.N.N. Srta Olga B. Escobar en reemplazo de la Srta María Rosario Avalia Larramendi que fué trasladada a la nº 7 del mismo territorio.—

4860 N/924. Nombrar maestra de segunda categoría para la escuela nº 12 de Neuquen, en reemplazo de la Srã María T. M. de Puttini, que falleció, a la profesora normal nacional Srã Dora Adalaid de Acevedo.—

3992 C/924. 1º—Aceptar la renuncia que del cargo de director infantil de la escuela nº 70 de Chubut eleva el señor Alejandro Guerra Bonas—

2º—Nombrar en reemplazo del Sr Guerra Bonas al Sr Juan Carlos Flores a quien deberá acordársele el pasaje respectivo de esta Capital a C. Rivadavia y la suma de trescientos cincuenta pesos m/n en concepto de viático para su traslado desde este último punto a C. Sarmiento, viaje que tendrá que efectuar en automovil.—

2243. C/924. 1º—Convertir en fija la escuela ambulante "M" de Chubut que funcionaba con estaciones en "Cerro-Negro" y "Lanzaniyeo".—

2º—Dicha escuela funcionará en Cerro Negro con el nº 79 y bajo la dirección del Sr Enrique Jofré.—

5.555—R/922. Crear un curso nocturno para adultos en la escuela nº 32 de General Roca (Rio Negro).—

4896 N/923. Dar por aceptada agradeciéndola la cesión gratuita de local para la escuela nº 98 de "La Negra" (Neuquén), a que se refiere el exp. y aprobar el contrato de fs 7 a 9 del exp. relativo a la misma y que está en debida forma.—

12.848 L/921. Aceptar la cesión de derechos a que alude la Asesoría Letrada en su informe de fs 13 vta del exp., como así también la propuesta de don Ricardo Schultze por quinientos sesenta pesos m/n en total, para la provisión y colocación de puertas y ventanas con sus herrajes, vidrios, etc, en el edificio de la escuela nº 3 de Susques (Los Andes), en vista de lo manifestado a fs 20 por la Dirección General de Arquitectura, debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11 - Item 3 - Partida 56 del Presupuesto en vigor.—

9388 P/921. Nombrar profesora de música titular para la escuela nº 5 de Toay (Pampa), en reemplazo de la Srta Rosa G. de Basañez que fué trasladada a la Srta Isabel Florencia Brown, quién actualmente desempeña esos servicios en carácter de suplente en las escuelas de la expresada localidad.—

Sección Capital.

981 16°/922 Autorizar la renovación del nuevo contrato de locación de la casa calle Morón nº 2899, de propiedad del señor Alfonso D'Elis, ocupada por la escuela nº 12 del C.E. 16°, de acuerdo

con las siguientes condiciones:
Término hasta el 15 de diciembre de 1926, prorrogable por dos años más a opción del Consejo.-
Alquiler quinientos cincuenta pesos m/n mensual, pagaderos desde la fecha de celebración del contrato, rigiendo hasta entonces el actual alquiler de cuatrocientos pesos m/n mensual.
Obras: el propietario ejecutará por su cuenta todas las indicadas por la Dirección de Arquitectura en la planilla de fs 24 del exp.- La ejecución de las mismas deberá llevarse a cabo en el plazo prudencial que fije dicha oficina y de conformidad a las instrucciones que ella imparta, a los fines de no interrumpir el funcionamiento de las clases evitarles molestias en todo lo posible.—

45-93 2°/923. 1°.- Autorizar la celebración del nuevo contrato de locación de la finca calle Lavalle n° 2876, de propiedad de don Santiago Bianchi, ocupada por la escuela n° 21 del C. E. 2; de acuerdo con las siguientes condiciones:
Término hasta el 15 de diciembre de 1926.
Alquiler cuatrocientos pesos m/n mensual, pagaderos desde la fecha de celebración del contrato, rigiendo hasta entonces el actual alquiler de trescientos pesos m/n mensual.-
Obras las de reparación, que a juicio del Consejo sean indispensables, durante la vigencia del contrato, para mantener la finca en condiciones

apropiadas para el uso de destino, las hará ejecutar el mismo por su cuenta.

2°- Disponer que la Dirección General de Arquitectura, una vez celebrado el contrato, informe en detalle respecto de las reparaciones que fueran absolutamente indispensables.-

Sección Provincias.

7941 8/922. Pasar a la Oficina Judicial el exp. para que tome la intervención del caso a fin de que pueda informar al H. Consejo sobre el estado de los autos seguidos contra éste por Rafael Carnni ante el Juzgado Federal de Rosario, relativos a cobro de alquileres por el local que ocupa la escuela n. 163 de Santa Fe, y si el depósito debe hacerse en calidad de pago o embargo si es que el propietario no pretendiera más de lo que corresponde; debiendo tomar todas las medidas necesarias para la mejor defensa de los intereses de la Repartición.-

7941 8/922 Aprobar el proceder de la Presidencia, al haber adoptado con fecha de ayer la siguiente resolución:

" Visto el oficio del señor Juez Federal de la Capital Dr. Zavalía (Secretaría del Dr. Gustavo Caraballo), cuya copia se acompaña, pase a Dirección Administrativa para que liquide en el día el importe de dos mil doscientos un pesos con sesenta y cinco cts de curso legal, que se dice se adeuda al señor Rafael Carnni por concepto de alquileres de la casa que ocupa la

escuela nº 163 de Santa Fe, según constancia de los autos seguidos por Rafael Carini contra el H. Consejo ante el Juzgado Federal de Rosario, y en la siguiente forma:

1º- Lo adeudado por los años 1920 y 1921 con imputación a los presupuestos en vigor en esos años haciendo uso de la facultad conferida por el artículo 40º de las expresadas leyes.-

2º- Lo correspondiente al año 1923, a la ley de Presupuesto vigente en ese año.-

3º- No existiendo partida de Presupuesto a la cual imputar lo que se adeuda por 1922 y dado el carácter de la requisitoria judicial, mandarlos abonar de "Recursos Propios", en el carácter de anticipo del importe que oportunamente se gestionará en un crédito suplementario".-

Sección Capital.-

8905 20/923. 1º- Suspender por dos meses sin goce de sueldo, al maestro señor Jorge Cabrera, por el grave hecho cometido mientras desempeñaba interinamente la vice-dirección de la escuela nº 2 del C. Escolar 20º.-

2º- Suspender por un mes, sin goce de sueldo al maestro Nicolás H. Carrasco, del mismo establecimiento, por haber infringido el artículo 2º inciso 21º de la página 186 del Digesto/920.

3º- Llamar la atención del director Sr. Esteban J. Rios, por no haber evitado con su acción los hechos ocurridos en la escuela nº 2 del C. E. 20º.-

4º- Disponer que Inspección Técnica General informe, con respecto a lo solicitado por el Sr. Inspector Natale a fs 79 vta del exp. y por el Sr. Reiz y C. E. a fs 93 a 96 del exp.
5º- Disponer igualmente que la Dirección Administrativa exprese en virtud de que, liquidaba haberes al personal suspendido que menciona a fs 118 del exp. y porque causa uno cobra un mes y otros tres meses.-
6º- Devolver al Sr. Jefe de Policía de la Capital, las actuaciones corrientes a fs 90 a fs 117, y agradecerle la información enviada, respecto del desorden promovido en la escuela Bynnon 6893.-
7º- Disponer que la Asesoría Letrada proyecte una reglamentación sobre suspensiones del personal dependiente del H. Consejo, y sobre la situación de los sumariados suspendidos debiendo contemplar, en lo posible todos los casos que puedan producirse y ajustarse a las disposiciones legales en vigencia.-

5110 D/924. Reservar el expediente y todos los que se hallen en trámite, relativos a ascensos de personal docente de las escuelas dependientes de la Repartición, por registro de nuevos títulos hasta tanto se hagan ascensos generales.-

No habiendo mas asuntos

que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas.—

Ernesto H. Celesia

[signature]

Sesión 23ª.—

Día 4 de abril de 1924.—

Vocal Dr. Erea. Ausente con aviso.—

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día cuatro del mes de abril del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación el señor Vice-presidente Doctor don Francisco M. Alvarez y señores Vocales profesor don Jorge A. Boero y Doctor don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Doctor don Ernesto H. Celesia el señor presidente declaró abierta la sesión.—

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—